



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°376-2023-DIGA

Callao, 05 de diciembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2035336 de doña **MIRIAM BETZABE MEDINA ZAPATA**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el el Art. 107° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo 005-90-PCM, establece en su artículo 109 que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente.

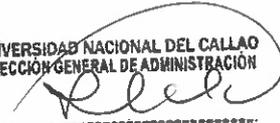
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°021-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 15.03.2023 e Informe Legal N°1584-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 04.12.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** a doña, **MIRIAM BETZABE MEDINA ZAPATA**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JUAN MANUEL SOTELO GOMEZ CMP N°61913	CIIT N°: A-528- 00018858-23	CENTRO HOSPITALARIO ALBERTO BARTON	08.03.2023	09.03.2023	02

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kemib
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO